

nidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria, Carlota López Esteban.

(02/13.804/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación provisional de contrato de concesión de dominio público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2009/06.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-smv.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: contrato de concesión de dominio público.
 - b) Descripción: concesión de uso privado con instalaciones u obras de carácter permanente en las parcelas O-1 y P del SAU "C" de las normas subsidiarias de planeamiento para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el municipio de San Martín de la Vega.
 - c) Lote (en su caso): no.
 - d) Acuerdo marco (si procede): no procede.
 - e) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no procede.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: la concesión no origina gastos sino ingresos para el Ayuntamiento.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 28 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: "Ursus, Sociedad Cooperativa Madrileña".
 - c) Importe o canon de adjudicación: canon anual (como contraprestación a abonar a la Administración por el concesionario) de 50.000 euros, sin IVA, y un período de duración de setenta y cinco años.

San Martín de la Vega, a 28 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/14.494/09)

TORRELAGUNA

URBANISMO

En sesión plenaria de 18 de agosto de 2009 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito del Camino de la Pañera, a instancias de don José Valdominos.

Durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puede examinarse el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/11.662/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 2009, acordó adjudicar provisionalmente la contratación conjunta del proyecto y obra del pabellón polideportivo municipal en Torremocha de Jarama a la empresa "Tecosa Centro, Sociedad Anónima", por un importe de 1.028.867,74 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Torremocha de Jarama, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/14.232/09)

VALDEAVERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria de 26 de noviembre de 2009, la modificación de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación "Finca La Cardosa", del municipio de Valdeavero (Madrid), el expediente de modificación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán los interesados formular contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes.

Valdeavero, a 9 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(02/14.214/09)

VALDEAVERO

OTROS ANUNCIOS

Comparecencia en expedientes de baja del padrón municipal de habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del decreto de Alcaldía 505/2009, de 9 de diciembre.

Teniendo en cuenta:

1. Lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 54 del mismo, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

2. La relación de inscritos en el padrón municipal de habitantes de los que se ignora el paradero y se han tramitado los correspondientes expedientes para darles de baja de oficio por inscripción indebida.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, resuelve:

Primero.—Proceder a la notificación, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan manifestar si están o no conformes con la baja en el padrón municipal de habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, los siguientes interesados:

Nombre y apellidos. — Documento nacional de identidad o pasaporte. — Nacionalidad. — Último domicilio.

Cristina Pap. — No consta. — Rumanía. — Avenida de San Sebastián, número 1.

Manuel Cyriel Ameil. — 60.578.301.072. — Francia. — Calle Fragua, número 1, planta baja - 11.

Stanciu Nicusor Cosmín. — 823.5820. — Rumanía. — Calle Pobo, número 6.

Adrián Oprea. — 11.704.405. — Rumanía. — Calle Alta, número 11.

Shawn Leywis Bardel Alleway. — No consta. — Reino Unido. — Calle Fragua, número 10.

Cornelia Marianela Cataramba. — 12.510.793. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Ioana Denisa Ghitu. — No consta. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Bucur Constantin Bungarzan. — 8.467.465. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Verónica Zoltan. — 309.828. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Aurora Ghitu. — 11.166.394. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Avram Florean. — 165.983. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Ion Remus Sohanu. — 6.146.015. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Aurelia-Lleana Metes. — 6.557.316. — Rumanía. — Calle Lugar Pedroso, número 1.

Pufulete Bianca. — No consta. — Rumanía. — Calle Silo, número 12.

Nicusor Balaban. — 7.975.939. — Rumanía. — Calle Fragua, número 11.

Razvan Vasile Cataramba. — 12.510.795. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 11.

Ioan Ghitu. — 12.037.540. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Ionel Andrei Romulus. — 11.827.834. — Rumanía. — Calle Covachuelas, número 12.

Georgica Badea. — 6.532.002. — Rumanía. — Calle Florida-blanca, número 18.

Nour Eddine El Amer. — X-7949918-Z. — Marruecos. — Calle Pobo, número 10.

Hermann Homero Segura Tirado. — 137.500.388. — Chile. — Calle Fragua, número 1, planta baja - 11.

Segundo.—Advertir a los interesados que serán dados de baja del padrón municipal de habitantes de Valdeavero, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

Valdeavero, a 9 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/14.228/09)

VALDEMAQUEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 18 de noviembre de 2009 del Ayuntamiento de Valdemaqueda sobre imposición de la modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos y prestación de servicios municipales del Ayuntamiento de Valdemaqueda (Madrid), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se añade al artículo 7.1.B) el siguiente supuesto:

11. Vertido en el punto limpio de escombros y vegetación: 25 euros/metro cúbico.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Valdemaqueda, a 29 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda Municipal, Jesús Herranz Arcones.

(03/112/10)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio público para la gestión del contrato de gestión de arrendamiento de viviendas con protección pública del municipio de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Plazo de duración: cuatro años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 11.500 euros + 1.840 euros (IVA) = 13.340 euros/año al alza, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: no se precisa.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las solicitudes de participación en la negociación para adjudicar el contrato:
 - a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
8. Apertura de las solicitudes para participar en el procedimiento:
 - a) Sexto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las once horas; a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el siguiente día hábil posterior. El décimo día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, se reunirá la mesa para analizar la documentación que se haya podido aportar con el objeto de subsanar las solicitudes inicialmente presentadas.

En Villa del Prado, a 15 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/5.197/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha adjudicado definitivamente el contrato del servicio de "Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Pardillo", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: servicio de "Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Pardillo".
3. Procedimiento:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.